



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 035 DE 2016
(Septiembre 16)

Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos Realizar adición en tiempo y valor a los contratos de prestación de servicios N° 1819 Y N° 1821 de 2016 con el objeto de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos y la prestación de servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio, durante 4 meses

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos suscribió contrato de prestación de servicios N° 1821 con el objeto de prestación de servicios de aseo, mantenimiento, cafetería y N°1819 con el objeto de prestación de servicios de Vigilancia y seguridad con destino a las diferentes instalaciones de la Universidad de los Llanos.

Que mediante oficio de 30 de agosto de 2016, el jefe de Servicios Generales, solicita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios realizar los trámites tendientes para adicionar en tiempo y valor a los contratos No 1819 y 1821.

Que de acuerdo al Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, se establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante certificaciones del Profesional de gestión Institucional de la división Financiera, se hace constar que en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad existen recursos por la suma de \$619.656.352.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 021 del 16 de Septiembre de 2016, el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud hecha.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 035 DE 2016
(Septiembre 16)

Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos Realizar adición en tiempo y valor a los contratos de prestación de servicios N° 1819 Y N° 1821 de 2016 con el objeto de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos y la prestación de servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio, durante 4 meses

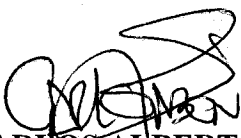
RESUELVE


ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el trámite de la adición al contrato de prestación de servicios N° 1821 con el objeto de prestación de servicios de aseo, mantenimiento, cafetería por un valor de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$216.886.640)** y el contrato N°1819 con el objeto de prestación de servicios de Vigilancia y seguridad con destino a las diferentes instalaciones de la Universidad de los Llanos por un valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONÉS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS, (\$402.766.712).**

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Septiembre de 2016.


CARLOS ALBERTO PABON MENESES
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario

Proyectó: